



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de octubre de 2025

Núm. 421

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 152/000001** Creación de la Comisión de Investigación sobre la denominada «Operación Cataluña» y las actuaciones del Ministerio del Interior durante los gobiernos del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial.
Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000531** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de desarrollo de medidas que incentiven el teletrabajo para fijar población joven en entornos rurales.
Enmienda 3
Aprobación 4
- 162/000591** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para instar al Gobierno a realizar una auditoría integral del sistema de control telemático de órdenes de alejamiento en casos de violencia de género y violencia sexual.
Enmienda 5
Aprobación 7

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000153** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Igualdad sobre qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno para solucionar los problemas del «sistema de seguimiento por medios telemáticos de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia de género y violencia sexual» 8
- 172/000154** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática sobre las prioridades del Gobierno en materia de cooperación territorial y el desarrollo de los compromisos multilaterales y bilaterales con las comunidades autónomas 8

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000128	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno sobre la consolidación de sus puestos de trabajo como personal fijo de la Administración pública de los trabajadores y trabajadoras del sector público en situación de abuso de temporalidad o fraude, tanto aquellos en activo como los ya cesados. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	9
173/000129	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para explicar las medidas que ha impulsado el Gobierno para evitar un nuevo apagón. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	10
173/000130	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impacto al alza de los precios de los alimentos, del coste de la vida y el deterioro del poder adquisitivo de los españoles. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i>	13
	<i>Aprobación</i>	17

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

152/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado ampliar el plazo para la realización del Dictamen de la Comisión de Investigación sobre la denominada «Operación Cataluña» y las actuaciones del Ministerio del Interior durante los gobiernos del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial, por un año.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno**162/000531**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, de desarrollo de medidas que incentiven el teletrabajo para fijar población joven en entornos rurales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 356, de 13 de junio de 2025.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista de desarrollo de medidas que incentiven el teletrabajo para fijar población joven en entornos rurales, para su debate en el Pleno.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto original por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, a adoptar medidas encaminadas a

incentivar el teletrabajo para fijar población joven en entornos rurales, entre las cuales se encontrarán las siguientes:

1. Continuar avanzando en la digitalización mediante inversión en el despliegue del 5G, con el fin de extender esta tecnología y mejorar la conectividad en áreas con cobertura móvil limitada para conseguir la plena conectividad territorial y garantizar el acceso a las conexiones de telefonía, fija y móvil e internet.

2. Fomentar el teletrabajo en la Administración pública **y en la empresa privada** para trabajadores y trabajadoras que puedan desempeñar sus funciones digitalmente y residan de forma habitual en zonas de declive demográfico o en el medio rural, con presencialidad mínima y «bolsas de horas» presenciales.

3. Seguir impulsando medidas que faciliten el transporte público en zonas en riesgo de despoblación, con el objetivo de reducir la dependencia del vehículo privado cuando las personas teletrabajadoras deban desplazarse para trabajar de forma presencial, **tomando precisamente la despoblación como un criterio positivo y no negativo para tomar decisiones inversoras en infraestructuras de comunicación.**

4. Posibilitar, en colaboración con las administraciones competentes, la apertura de espacios de *coworking* en las zonas rurales, con especial atención a la instalación de estos centros en las cabeceras comarcales **u otros municipios.**

5. Introducir en la próxima Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico medidas específicas integrales para la atracción y retención de personas jóvenes en municipios de zonas despobladas o rurales, **que incluyan políticas de fomento del alquiler o apoyo a la adquisición o rehabilitación de vivienda de uso habitacional específicamente para todos los y las jóvenes en municipios de menos de 5.000 habitantes.**

6. **Revisar las ayudas al funcionamiento en las provincias de Teruel, Soria y Cuenca para establecer reducciones en los costes laborales de hasta el 20 % permitido por la Unión Europea.»**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**Jorge Pueyo Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario SUMAR.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, de desarrollo de medidas que incentiven el teletrabajo para fijar población joven en entornos rurales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 356, de 13 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, a adoptar medidas encaminadas a incentivar el teletrabajo para fijar población joven en entornos rurales, entre las cuales se encontrarán las siguientes:

— Continuar avanzando en la digitalización mediante la inversión en el despliegue del 5G, con el fin de extender esta tecnología y mejorar la conectividad en áreas con cobertura móvil limitada para conseguir la plena conectividad territorial y garantizar el acceso a las conexiones de telefonía, fija y móvil e internet.

— Fomentar el teletrabajo en la Administración pública para trabajadores y trabajadoras que puedan desempeñar sus funciones digitalmente y residan de forma

habitual en zonas en declive demográfico o en el medio rural, con presencialidad mínima y «bolsas de horas» presenciales.

— Seguir impulsando medidas que faciliten el transporte público en zonas en riesgo de despoblación, con el objetivo de reducir la dependencia del vehículo privado cuando las personas teletrabajadoras deban desplazarse para trabajar de forma presencial.

— Posibilitar, en colaboración con las administraciones competentes, la apertura de espacios de *coworking* en las zonas rurales, con especial atención a la instalación de estos centros en las cabeceras comarcales.

— Introducir en la próxima Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico medidas específicas integrales para la atracción y retención de personas jóvenes en municipios de zonas despobladas o rurales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000591

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para instar al Gobierno a realizar una auditoría integral del sistema de control telemático de órdenes de alejamiento en casos de violencia de género y violencia sexual, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 10 de octubre de 2025, teniendo en cuenta que la enmienda se tramitó entendiéndose que las previsiones contenidas en los puntos 2 y 8 de la misma se harían, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, para instar al Gobierno a realizar una auditoría integral del sistema de control telemático de órdenes de alejamiento en casos de violencia de género y violencia sexual, presentada por del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo debate está incluido en el orden del día de la sesión número 140 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 21 de octubre de 2025.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Evaluar el impacto de la pérdida de datos en los procedimientos judiciales afectados, incluyendo número de casos, resoluciones judiciales comprometidas y víctimas potencialmente desprotegidas, con detalle por CCAA y provincias.

2. Aportar a la Comisión **al Congreso de los Diputados** los informes acreditativos de la solvencia técnica y profesional de las empresas contratadas.

3. Informar sobre las características concretas de los dispositivos adquiridos por la empresa adjudicataria del sistema COMETA desde 2023, con detalle de sus certificaciones técnicas, homologaciones para la actividad para la que se utilizan, y controles de calidad que garanticen su fiabilidad.

4. Informar sobre la compra concreta de esos dispositivos por parte de la empresa adjudicataria, con detalle de su coste y de sus proveedores.

5. Informar sobre las razones aducidas para que se pasase de un modelo de alquiler de terminales a su adquisición por parte del Ministerio de Igualdad.

6. Informar sobre los dispositivos actuales en relación con su fiabilidad y respuesta, procediendo a sustituirlos si su solvencia técnica se revela como inadecuada para la seguridad de las víctimas.

7. Realizar una auditoría técnica, operativa y judicial independiente del sistema de control telemático de órdenes de alejamiento desde el cambio de proveedor en 2023.

8. Informar a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de género del Congreso de los Diputados, **al Congreso de los Diputados**, en un plazo máximo de 60 días, sobre:

— Las causas técnicas de los diferentes fallos que se detectan y se multiplican con el nuevo contrato.

— Las medidas adoptadas para recuperar o reconstruir los datos perdidos.

— Los protocolos actuales de seguridad, trazabilidad y supervisión del sistema.

— Las medidas de mejora que se están poniendo en marcha para subsanar los continuos y múltiples errores.

9. Establecer un mecanismo de supervisión permanente, con participación de las diferentes Administraciones concernidas (**Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Autoridad Judicial, Ministerio Fiscal y Ministerio competente**), para garantizar la fiabilidad del sistema y prevenir futuras incidencias. **Asimismo, promover que sea el Ministerio del Interior, el órgano ministerial que asuma el control del sistema COMETA.**

10. Reforzar la información en los juzgados y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sobre el uso y control de estos dispositivos, y las mejoras realizadas, asegurando una respuesta rápida ante cualquier fallo técnico.

11. **Promover la derogación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, e identificar a los agresores sexuales que han sido excarcelados prematuramente merced a su entrada en vigor.**

12. **Promover la supresión del Ministerio de Igualdad, y proponer que el presupuesto de este se destine a mejorar los recursos de los que disponen el Poder Judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la protección de las mujeres. En su defecto, exigir el cese inmediato de la Ministra de Igualdad, como máxima responsable política de la gestión negligente del sistema COMETA y de la desprotección de miles de mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual.»**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para instar al Gobierno a realizar una auditoría integral del sistema de control telemático de órdenes de alejamiento en casos de violencia de género y violencia sexual, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 10 de octubre de 2025, en sus propios términos, entendiéndose que la previsión contemplada en el punto 2 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar el impacto de la pérdida de datos en los procedimientos judiciales afectados, incluyendo número de casos, resoluciones judiciales comprometidas y víctimas potencialmente desprotegidas, con detalle por comunidades autónomas y provincias.

2. Aportar a la Comisión los informes acreditativos de la solvencia técnica y profesional de las empresas contratadas.

3. Informar sobre las características concretas de los dispositivos adquiridos por la empresa adjudicataria del sistema COMETA desde 2023, con detalle de sus certificaciones técnicas, homologaciones para la actividad para la que se utilizan y controles de calidad que garanticen su fiabilidad.

4. Informar sobre la compra concreta de esos dispositivos por parte de la empresa adjudicataria, con detalle de su coste y de sus proveedores.

5. Informar sobre las razones aducidas para que se pasase de un modelo de alquiler de terminales a su adquisición por parte del Ministerio de Igualdad.

6. Informar sobre los dispositivos actuales en relación con su fiabilidad y respuesta, procediendo a sustituirlos si su solvencia técnica se revela como inadecuada para la seguridad de las víctimas.

7. Realizar una auditoría técnica, operativa y judicial independiente del sistema de control telemático de órdenes de alejamiento desde el cambio de proveedor en 2023.

8. Informar a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género del Congreso de los Diputados, en un plazo máximo de 60 días, sobre:

— Las causas técnicas de los diferentes fallos que se detectan y se multiplican con el nuevo contrato.

— Las medidas adoptadas para recuperar o reconstruir los datos perdidos.

— Los protocolos actuales de seguridad, trazabilidad y supervisión del sistema.

— Las medidas de mejora que se están poniendo en marcha para subsanar los continuos y múltiples errores.

9. Establecer un mecanismo de supervisión permanente, con participación de las diferentes administraciones concernidas, para garantizar la fiabilidad del sistema y prevenir futuras incidencias.

10. Reforzar la información en los juzgados y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sobre el uso y control de estos dispositivos, y las mejoras realizadas, asegurando una respuesta rápida ante cualquier fallo técnico.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000153

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Igualdad sobre qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno para solucionar los problemas del «sistema de seguimiento por medios telemáticos de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia de género y violencia sexual», cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la Ministra de Igualdad sobre qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno para solucionar los problemas del «sistema de seguimiento por medios telemáticos de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia de género y violencia sexual».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000154

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática sobre las prioridades del Gobierno en materia de cooperación territorial y el desarrollo de los compromisos multilaterales y bilaterales con las comunidades autónomas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática sobre las prioridades del Gobierno en materia de cooperación territorial y el desarrollo de los compromisos multilaterales y bilaterales con las comunidades autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000128

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno sobre la consolidación de sus puestos de trabajo como personal fijo de la Administración pública de los trabajadores y trabajadoras del sector público en situación de abuso de temporalidad o fraude, tanto aquellos en activo como los ya cesados, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto y, en su representación, su portavoz adjunta Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos, presenta la siguiente Moción subsecuente a la interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno sobre la consolidación de sus puestos de trabajo como personal fijo de la Administración pública de los trabajadores y trabajadoras del sector público en situación de abuso de temporalidad o fraude, tanto aquellos en activo como los ya cesados.

Exposición de motivos

En el conjunto de Administraciones del Estado se calcula que hay más de 900.000 trabajadores y trabajadoras públicas contratados incumpliendo los límites máximos legales o encadenando nombramientos de forma injustificada. Todos estos trabajadores y trabajadoras han accedido a sus puestos mediante procesos públicos para acreditar mérito y capacidad y tienen los mismos requisitos de acceso al puesto de trabajo que los fijos y fijas.

La Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, imponía a las Administraciones la obligación de limitar y plantear medidas para luchar contra la temporalidad, no habiéndosele dado cumplimiento pleno en más de dos décadas, como han reconocido las instituciones europeas, que han realizado advertencias a España poniendo en cuestión, incluso, parte de la financiación de nuestro país.

A lo largo de este periodo y en lo que respecta al sector privado se han realizado avances con el objeto de afrontar la situación de los trabajadores y trabajadoras contratados en fraude de ley, con la consecuencia necesaria de la consolidación de sus contratos. Sin embargo estos avances no han sido plenos ni equivalentes en el caso de los trabajadores y trabajadoras públicos.

Los procesos contemplados en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se han demostrado insuficientes en el objetivo de la consolidación de este personal y actualmente nos encontramos en la tesitura de que la reducción de la temporalidad en el empleo público se realice a costa de trabajadores y trabajadoras que llevan décadas en sus puestos de trabajo y que no son responsables de la negligencia de las Administraciones públicas en la realización de procesos selectivos.

Recientemente el Abogado General de la UE ha manifestado la obligatoriedad de indemnizar a estos trabajadores y trabajadoras por el abuso sufrido y ha puesto de manifiesto que las indemnizaciones equivalentes al despido objetivo o, inclusive, al

despido improcedente, no cumplen esta función. Siendo así caben dos posibilidades: la consolidación de estos trabajadores y trabajadoras en sus puestos de trabajo, en los que han demostrado sobradamente sus méritos y capacidad para desempeñarlos y a los que accedieron por procesos públicos y selectivos a los que podrían acceder todos los ciudadanos o ciudadanas, o la absurda y costosa, de indemnizarlos por la pérdida de sus puestos de trabajo a consecuencia del fraude y abuso de temporalidad con la indemnización equivalente al daño emergente y lucro cesante (esto es, con la retribución que fueran a percibir de seguir desempeñando sus labores).

Ningún obstáculo jurisprudencial puede esgrimirse contra la solución de la consolidación puesto que es el legislador quien está obligado a generar las figuras jurídicas adecuadas para dar cumplimiento a la normativa europea en defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar las medidas legislativas necesarias para que los empleados públicos de todas las Administraciones que estén contratados por un tiempo superior al legal o en abuso de temporalidad o lo hayan estado y hayan sido cesados, obtengan la condición de empleados públicos fijos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Belarra Urteaga), relativa a la posición del Gobierno sobre la consolidación de sus puestos de trabajo como personal fijo de la Administración pública de los trabajadores y trabajadoras del sector público en situación de abuso de temporalidad o fraude, tanto aquellos en activo como los ya cesados.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar medidas legislativas con las que, sobre la base de la reforma realizada en 2021, se avance en reducir efectivamente la tasa de temporalidad y reforzar las medidas a fin de asegurar su eficacia, proporcionalidad y carácter disuasorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000129

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, para explicar las medidas que ha

impulsado el Gobierno para evitar un nuevo apagón, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente a la vicepresidenta Tercera del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para explicar las medidas que ha impulsado el Gobierno para evitar un nuevo apagón.

Exposición de motivos

La política energética seguida por el Gobierno de España durante los últimos años ha evidenciado graves carencias estructurales que ponen en riesgo la seguridad de suministro, la estabilidad de la red y la competitividad de la economía nacional. El ejemplo más claro de esta situación se produjo el pasado 28 de abril de 2025, cuando España sufrió el mayor apagón de su historia, dejando sin suministro eléctrico a más de cincuenta millones de personas durante un periodo que, en algunas regiones, superó las doce horas, provocando además la caída total del sistema eléctrico portugués¹.

Sin embargo, este episodio no es aislado. Los recurrentes avisos de riesgo de nuevos apagones² han puesto de manifiesto la falta de previsión y de planificación estratégica por parte del Ejecutivo, que ha antepuesto criterios ideológicos a los principios de seguridad y soberanía energética que deben regir toda política responsable. El Gobierno ha impulsado un modelo energético desequilibrado, basado en la expansión acelerada y desordenada de plantas de energías renovables —en muchos casos mediante expropiaciones forzosas de tierras cultivables—, al tiempo que ha persistido en el cierre anticipado de las centrales nucleares, pilares esenciales de estabilidad y respaldo para el sistema eléctrico³. Todo ello se ha llevado a cabo sin una adecuada planificación territorial ni una previsión técnica de respaldo a largo plazo. Este proceso, alentado por la legislación vigente y por la imposición de los objetivos de descarbonización europeos —especialmente desde la firma del Acuerdo de París en 2015 y la promulgación de las políticas del Pacto Verde europeo—, ha generado tensiones en la red de transporte eléctrico, ha comprometido la estabilidad del sistema y ha reducido progresivamente la capacidad de control nacional sobre la política energética.

A ello se suma la falta de inversión en infraestructuras críticas de transporte y almacenamiento de energía, la renuncia a aprovechar recursos estratégicos y la excesiva dependencia de mecanismos especulativos como el sistema europeo de comercio de derechos de emisión de CO₂, que encarece el precio final de la electricidad para familias e industrias. Así, muchas provincias españolas se enfrentan a los problemas derivados de esta falta de inversión en la red de transporte eléctrico, que generan la imposibilidad de conexión a la red⁴, alejando con ello millones de euros en inversiones privadas⁵.

¹ <https://efe.com/mundo/2025-04-28/portugal-espana-apagon-origen/>.

² <https://www.eleconomista.es/energia/noticias/13584464/10/25/red-electrica-alerta-a-la-cnmc-del-riesgo-de-apagones-por-los-problemas-de-control-de-tension.html>.

³ <https://www.elmundo.es/economia/2025/03/20/67dc61f7e9cf4adc658b4570.html>.

⁴ <https://www.elmundo.es/economia/empresas/2025/09/09/68bfcfd71fddffbd718b459e.html>.

⁵ <https://www.europapress.es/economia/macroeconomia-00338/noticia-inversion-extranjera-espana-desploma-mas-60-junio-8476-millones-20250922182105.html>.

El actual marco regulatorio —encabezado por la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)— impone objetivos climáticos desvinculados de la realidad industrial y territorial de España. Dichas normas restringen el uso racional de los recursos naturales, debilitan la autonomía energética y reducen la capacidad de respuesta ante situaciones de crisis o picos de demanda. Asimismo, el modelo energético nacional no puede desvincularse de la planificación hídrica. La interconexión de cuencas, la construcción y modernización de embalses y la conservación de las infraestructuras hidráulicas existentes son elementos esenciales no solo para el suministro agrícola y humano, sino también para la estabilidad energética y la prevención de catástrofes naturales. La ausencia de una política hidrológica nacional coherente y ambiciosa agrava los riesgos derivados de incendios, inundaciones y otros fenómenos meteorológicos extremos, con resultados tan nefastos como reflejan los incendios que han asolado buena parte del territorio nacional durante el último verano⁶ o el episodio de gota fría ocurrido en Valencia el pasado año, que causó más de doscientas víctimas mortales.

Lejos de adoptar medidas para solventar estas deficiencias, el Gobierno mantiene en su puesto a la actual presidenta de Red Eléctrica de España, doña Beatriz Corredor, quien fuera ministra del Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero. A pesar de que las principales compañías energéticas han señalado la responsabilidad del operador del sistema en el apagón⁷, y de que el coste de las actuaciones necesarias para evitar su repetición supera los 3.000 millones de euros⁸, el Ejecutivo continúa sin asumir responsabilidades ni ofrecer explicaciones sobre el impacto económico y social de este nuevo golpe al sistema energético. Resulta especialmente grave que la propia Red Eléctrica advirtiera ya en sus cuentas anuales de 2024 del riesgo de apagón⁹, sin que el Gobierno de Pedro Sánchez adoptara medida preventiva alguna.

Por todo ello, se hace necesario un cambio de rumbo en la política energética e hidrológica de la Nación, orientado a garantizar la seguridad, estabilidad y soberanía del sistema eléctrico español. El suministro de energía debe dejar de estar subordinado a agendas ideológicas y recuperar su enfoque estratégico, técnico y nacional, basado en el aprovechamiento integral de todos los recursos disponibles, la planificación racional del territorio y la defensa del interés general.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Frenar la expansión desordenada de plantas de energía renovable que compromete la estabilidad del sistema eléctrico, la soberanía energética y el terreno agrícola, dejando sin efectos los trámites simplificados de evaluación ambiental que han facilitado su implantación masiva.
2. Evaluar la capacidad real de la red eléctrica nacional, simplificando puntos críticos y carencias de estructurales, priorizando la cohesión territorial y la garantía de suministro en las zonas rurales.
3. Ejecutar de manera inmediata las infraestructuras necesarias para reforzar la red de transporte eléctrico, especialmente en las zonas con limitaciones de suministro eléctrico o restricciones en la conexión.

⁶ https://www.larazon.es/sociedad/peores-incendios-historia-espana-joaquin-ramirez-experto-fuegos-advierde-que-viene-ser-mucho-peor_2025092468d25d596b16e40392dad65c.html.

⁷ <https://elperiodicodelaenergia.com/las-grandes-electricas-acusan-a-red-electrica-de-ser-la-responsable-del-apagon-al-no-gestionar-bien-todos-sus-recursos-disponibles/>.

⁸ <https://elperiodicodelaenergia.com/la-factura-millonaria-del-apagon>.

⁹ <https://elpais.com/economia/2025-04-29/la-matriz-de-red-electrica-alerto-hace-dos-meses-del-riesgo-de-desconexiones-severas-por-el-aumento-de-las-renovables.html>.

4. Revisar la estructura interna del sistema eléctrico para garantizar la independencia y robustez de los nodos, evitando fallos en cascada y colapsos en el sistema eléctrico.

5. Asegurar una capacidad de generación suficiente y estable, reconociendo la energía nuclear como esencial, paralizando el cierre de centrales nucleares, impulsando nuevas instalaciones y fomentando el almacenamiento energético mediante infraestructuras hidroeléctricas.

6. Garantizar el suministro eléctrico a la gran industria, priorizando la continuidad del servicio frente a políticas ideológicas que ponen en riesgo la producción nacional.

7. Reformar el marco regulatorio vigente, eliminando el sesgo ideológico del PNIEC y adaptándolo a las necesidades estratégicas de España, derogando la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y las políticas derivadas del Pacto Verde europeo, y suprimiendo el sistema europeo de comercio de derechos de emisión para asegurar el suministro asequible, estable, seguro y continuo.

8. Exigir transparencia al operador del sistema, Red Eléctrica, obligando a publicar periódicamente la potencia disponible, los criterios de inversión, y permitiendo la participación privada en ampliaciones y mejoras de la red de transporte cuando el operador no actúe.

9. Impulsar la destitución de la presidenta de Red Eléctrica Española por su deficiente gestión de la operadora y por la responsabilidad que tuvo en el gran apagón del 28 de abril.

10. Reforzar las interconexiones con Francia y Portugal, aumentando la capacidad de intercambio de energía eléctrica con el resto de Europa.

11. Impulsar un Plan Nacional del Agua que permita la interconexión de las cuencas, modernice infraestructuras hídricas, fomente la construcción de nuevos embalses, garantice la limpieza de cauces y recupere las actividades tradicionales que ayudan a prevenir los incendios y riadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000130

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impacto al alza de los precios de los alimentos, del coste de la vida y el deterioro del poder adquisitivo de los españoles y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, sobre el impacto al alza de los precios de los alimentos, del coste de la vida y el deterioro del poder adquisitivo de los españoles.

Exposición de motivos

En el debate de la interpelación sobre el impacto al alza de los precios de los alimentos, del coste de la vida y el deterioro del poder adquisitivo de los españoles, la

ministra de Hacienda se limitó a criticar al Partido Popular y a cuestionar los datos oficiales publicados por la Agencia Tributaria, Eurostat o el Banco de España.

Negó que haya subido la presión fiscal en nuestro país mientras que ha bajado en la media de países de la UE-27. Los datos de Eurostat muestran que ha subido en España un 1,8 % mientras ha bajado un -1.1 % en la UE-27; de hecho, España es el tercer país de la UE-27 en el que más ha subido la presión fiscal desde que gobierna Sánchez. No se entiende que la ministra discuta esto cuando era uno de los objetivos declarados en el Plan de Recuperación y Resiliencia, dentro del componente 28: aumentar los impuestos en España para reducir la brecha con Europa; ahora que lo ha cumplido con eficacia (a costa de todos los españoles) y ha reducido la brecha en 3 puntos, en vez de felicitarle por ello, niega que sea verdad.

No se sostiene que el incremento del 43 % en la recaudación entre junio de 2018 y diciembre de 2024 sea gracias a la buena marcha de la economía; el PIB ha crecido un 10,2 % y el empleo un 11,0 % en ese mismo período, mientras que la recaudación del IRPF ha subido desde 2018 un 72 %; el propio Banco de España dice que no corregir el IRPF por la inflación ha elevado el tipo medio efectivo de este impuesto del 12,8 % en 2019 al 15,3 % en 2025, explicando más de la mitad del incremento de recaudación de este impuesto.

El mismo día en que el INE revisó al alza el IPC de septiembre hasta el 3,0 % —lo que nos deja muy por encima de la media europea, 2,2 %—, la ministra no sólo no quiso admitir que los precios de los alimentos acumulan una subida del 37,5 % que hacen muy difícil que las familias lleguen a fin de mes, sino que insinuó que habían bajado los precios de la electricidad. Esta afirmación está alineada con la del presidente Sánchez que afirmó que «desde que asumí mi puesto en 2018 hasta 2025 hemos conseguido reducir un 50 % los precios de la electricidad en España gracias a las energías renovables». La realidad es que, según el INE, el precio de la electricidad ha subido un 16,8 % en los últimos 12 meses y, con datos de Eurostat, en el primer semestre de este año las familias pagaron la electricidad un 9,4 % más cara que en el primer semestre de 2018.

Por último, defendió que el gobierno progresista está reduciendo la desigualdad y la pobreza cuando la realidad es que somos el segundo país UE-27 con mayor porcentaje de niños en riesgo de pobreza o exclusión social, un 34,6 % frente al 24,2 %, solo Bulgaria tiene un porcentaje mayor de pobreza infantil que nosotros.

Aunque la ministra niegue estos datos, la realidad es que el gobierno de Sánchez ha cargado todo el esfuerzo en las familias de rentas medias que:

- Tienen trabajos más precarios y sueldos relativamente más bajos.
- Pagan la cesta de la compra más cara que nunca, los precios de los alimentos acumulan una subida del 37,5 %.
- Pagan más impuestos que nunca, el gobierno les ha subido casi 100 veces los impuestos y las cotizaciones sociales, y aun así quiere seguir subiendo impuestos.

Ante la ausencia de propuestas para revertir la pérdida de poder adquisitivo y el deterioro económico de las clases medias, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar a la baja los impuestos que pagan las familias y autónomos, incluyendo entre otras:

- a) El ajuste a la inflación del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas para compensar la pérdida de poder adquisitivo derivada de la “progresividad en frío”,
- b) la exención de tributación del SMI en la declaración del IRPF de 2026,

c) la no aplicación de la subida de cuotas de hasta el 35 % que pretende imponer el gobierno a los autónomos en 2026;

d) la transposición inmediata de la directiva comunitaria del IVA franquiciado para los autónomos que facturen menos de 85.000 euros al año, que debería estar aplicándose desde el 1 de enero de 2025.

2. Eliminar el gasto político superfluo de la administración pública, en el marco de las recomendaciones de la AIREF en los diferentes “spending reviews” que ha realizado, para poder enfocarnos en lo realmente necesario para los ciudadanos: sanidad, educación, vivienda y políticas sociales.

3. Impulsar una reforma administrativa que reduzca los trámites y cargas que dificultan la actividad empresarial, simplifique las obligaciones fiscales, agilice permisos y procedimientos, y garantice un entorno más favorable a la inversión y al crecimiento.

4. Desarrollar un Plan Estratégico orientado a mejorar la productividad y la competitividad, con un doble objetivo:

— facilitar la eficiencia y la expansión de nuestro tejido empresarial mediante la inversión y formación del capital humano,

— contribuir a un aumento progresivo y sostenido del sueldo de los trabajadores españoles que permita cerrar la brecha de renta real per cápita que se ha incrementado en los últimos años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el impacto al alza de los precios de los alimentos, del coste de la vida y el deterioro del poder adquisitivo de los españoles, que se debatirá como punto 7 del orden de día de la sesión núm. 140 del Pleno del Congreso de los Diputados del 21 de octubre de 2025.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar a la baja los impuestos que pagan las familias y autónomos, incluyendo entre otras:

a) El ajuste a la inflación del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas para compensar la pérdida de poder adquisitivo derivada de la “progresividad enfrió”,

b) la exención de tributación del SMI en la declaración del IRPF de 2026,

c) la no aplicación de la subida de cuotas de hasta el 35 % que pretende imponer el gobierno a los autónomos en 2026;

d) la transposición inmediata de la directiva comunitaria del IVA franquiciado para los autónomos que facturen menos de 85.000 euros al año, que debería estar aplicándose desde el 1 de enero de 2025-;

e) establecer un sistema de tramos en el IPRF que, por un lado, incremente el mínimo exento, de modo que las rentas más bajas queden libres de tributación y,

por otro lado, establezca tramos simplificados a las rentas medias y superiores, incorporando una rebaja adicional en función del número de hijos;

f) reducir tipo general del IVA del 21 % al 18 % y el reducido del 10 % al 8 %, establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4 % en las facturas de luz, de gas y agua para hogares, pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos;

g) establecer de forma permanente un tipo impositivo del 0 % de IVA para los productos básicos de alimentación, incluyendo a los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales;

h) exonerar de la cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (cuota de autónomos) a aquellos cuyos ingresos no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional.

2. Eliminar el gasto político superfluo de la Administración pública, en el marco de las recomendaciones de la AIReF en los diferentes “spending reviews” que ha realizado, para poder enfocarnos en lo realmente necesario para los ciudadanos: sanidad, educación, vivienda y políticas sociales, **revisando el gasto público no esencial, en especial las siguientes partidas de gasto:**

- 32.000 millones en subvenciones a grandes beneficiarios.
- 15.400 millones en aportaciones presupuestarias a empresas públicas.
- 4.500 millones en cooperación internacional.
- 60.000 millones en ineficiencias.
- 130.000 millones de las CCAA no gastados en sanidad, educación y justicia.
- **Total: 180.000 millones en partidas de gasto + 60.000 millones en ineficiencias.**

3. Impulsar una reforma administrativa que reduzca los trámites y cargas que dificultan la actividad empresarial, simplifique las obligaciones fiscales, agilice permisos y procedimientos, y garantice un entorno más favorable a la inversión y al crecimiento.

4. Desarrollar un Plan Estratégico orientado a mejorar la productividad y la competitividad, con un doble objetivo:

- Facilitar la eficiencia y la expansión de nuestro tejido empresarial mediante la inversión y formación del capital humano,
- contribuir a un aumento progresivo y sostenido del sueldo de los trabajadores españoles que permita cerrar la brecha de renta real per cápita que se ha incrementado en los últimos años.

5. **Derogar todas las normativas y revertir las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo y de la Agenda 2030, que están provocando los mayores aumentos en los precios de los alimentos, de la energía y de los medios de transporte usados por las familias españolas.»**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impacto al alza de los precios de los alimentos, del coste de la vida y el deterioro del poder adquisitivo de los españoles, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar a la baja los impuestos que pagan las familias y autónomos, incluyendo entre otras:

a) El ajuste a la inflación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para compensar la pérdida de poder adquisitivo derivada de la “progresividad en frío”,

b) la exención de tributación del Salario Mínimo Interprofesional en la declaración del IRPF de 2026,

c) la no aplicación de la subida de cuotas de hasta el 35 % que pretende imponer el Gobierno a los autónomos en 2026,

d) la trasposición inmediata de la directiva comunitaria del IVA franquiciado para los autónomos que facturen menos de 85.000 euros al año, que debería estar aplicándose desde el 1 de enero de 2025.

2. Eliminar el gasto político superfluo de la Administración pública, en el marco de las recomendaciones de la AIREF en los diferentes “spending reviews” que ha realizado, para poder enforcarnos en lo realmente necesario para los ciudadanos: sanidad, educación, vivienda y políticas sociales.

3. Impulsar una reforma administrativa que reduzca los trámites y cargas que dificultan la actividad empresarial, simplifique las obligaciones fiscales, agilice permisos y procedimientos, y garantice un entorno más favorable a la inversión y al crecimiento.

4. Desarrollar un Plan Estratégico orientado a mejorar la productividad y la competitividad, con un doble objetivo:

— Facilitar la eficiencia y la expansión de nuestro tejido empresarial mediante la inversión y formación del capital humano.

— Contribuir a un aumento progresivo y sostenido del sueldo de los trabajadores españoles que permita cerrar la brecha de renta real per cápita que se ha incrementado en los últimos años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.